



Ref: Ejecutivo Singular

Rad.2013-00518-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando se fije fecha y hora para remate del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria **No.340-3682**. Sírvasse proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **ALVARO PUELLO PATERNINA**, apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitó al correo electrónico del Juzgado el día 1º. de marzo de 2021, se señale fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, distinguido con la Matricula Inmobiliaria **No.340-3682** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

De cara a resolver, una vez revisadas las foliaturas, se evidencia que en efecto el bien hipotecado, identificado con matrícula inmobiliaria No. **Nº.340-3682** de la ORIP de Sincelejo, se encuentra actualmente embargado, secuestrado y avaluado, por lo que como quiera que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 448 del CGP, se procederá a señalar fecha y hora para el remate del inmueble.

Así las cosas, la audiencia para el remate del bien con matrícula No. **Nº.340-3682**, se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de este Juzgado se comuniquen con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el



artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 –“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con la debida antelación.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, según las diversas hipótesis indicadas el artículo 451 del C.G. del P.

Para el recibo de los sobres se procederá de la siguiente manera:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, en la cual se designó a la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP.

Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **iii)** sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un





memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: FIJAR el día **cinco (5) de noviembre de 2021**, a las **3:00 pm** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **Nº.340-3682** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, ubicado en la **carrera 20 No. 12A – 92 Apartamento B, barrio Ford** de Sincelejo, cuyas medidas y linderos se encuentran plasmados en la Escritura Pública No. 1040 del 31 de agosto de 1988 de la Notaría Segunda de Sincelejo, de propiedad del demandado **REGINA ROMERO MARTÍNEZ**, que se encuentra embargado y secuestrado en esta litis.

La licitación comenzará a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, esto es, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

El bien está avaluado en la suma de \$**122.466.000** y se encuentra a disposición del secuestre **ANGELICA JARABA DE LA OSSA**, identificada con cédula No. 64.577.186,00 Calle 37A N 2E-35, Barrio Bolívar 321-5163102 angelicajaraba1201@hotmail.com.



La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de este Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Los sobres de recibieran en la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para lo cual los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **ii)** sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190.

Publíquese este aviso (**RESUELVE COMPLETO DE ESTA PROVIDENCIA**) por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la ciudad, como el Nuevo Siglo, El Universal, el meridiano de Sucre. Una copia informal de la página del diario, y el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, se agregarán al expediente, antes de dar inicio a la subasta.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Entréguese copias de esta providencia al ejecutante para su publicación.
Déjese en el expediente las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

w


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.069
De fecha: 19 DE AGOSTO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

